ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

"PROCESO DE CAPACITACION SOBRE NORMAS URBANISTICAS Y ESTRATEGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

ABRIL 2023

Arauca, abril de 2023

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO,** requerido para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La zona urbana del municipio de Arauca, abarca un área aproximada de 1748,73 hectáreas, el área de expansión urbana, comprende dos polígonos que en total suman 276,81 has, las cuales continúan creciendo sin planificación urbanística y con ellas los diferentes problemas relacionados con la dotación de los servicios públicos y equipamientos, los de vivienda, exclusión social y marginalidad, factores que unidos tienen un impacto directo sobre el medio ambiente urbano y el ordenamiento territorial.

Las construcciones informales, se ha convertido en la principal forma de ocupación del municipio de Arauca, mediante esta práctica, se han urbanizado alrededor de **436 hectáreas**, que equivalen a la tercera parte del Casco Urbano existente. En total en Arauca se identificaron **25 Asentamientos de Origen Informal y 7 loteos en proceso sin trámite de licencia**, de los cuales el 61% se localizan en suelos urbanos y de expansión. Este fenómeno de desarrollo urbano informal desbordó el suelo urbano y está ocupando otras clases de suelo en la periferia del municipio.

Ahora bien, en Colombia, la problemática de los licenciamientos constructivos en cualquiera de sus modalidades, obedecen a fallas estructurales, permisibilidad en el otorgamiento de la licencia o permisos y errores de diseño, debido al débil control de legalidad al momento de expedir la licencia o permiso, y durante la ejecución hasta la materialización de dicha licencia.

En el municipio de Arauca, el desarrollo urbanístico presenta uno de los panoramas más críticos, originando desorden urbanístico, lo cual se refleja con el incremento de invasiones, construcciones sin licencias o permisos de construcción, venta de lotes para vivienda por fuera del perímetro urbano, ocupación indebida y rupturas de vías pavimentadas, invasiones de espacio público con andenes, antejardines, comercio, vehículos, lotes de engorde, presencia de asentamiento humanos en zonas de protección, entre otros, hechos que muestran la fragilidad y flexibilidad de la normatividad, la falta de articulación interinstitucional y permisibilidad de la Administración Municipal.

Ahora bien, visto desde la cultura hacia el cumplimiento de las normas urbanística; están asociadas a causas de desconocimiento, falta de orientación y persuasión de los requisitos, los altos costos de los planos realizados por arquitectos, no claridad de la normatividad vigente por parte de la comunidad y actores del sector constructivo, por ello, muchas veces la planeación urbana no se orientan hacia la buena arquitectura, edificación y subdivisión para mejorar la dinámica urbana, en el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos privados y públicos

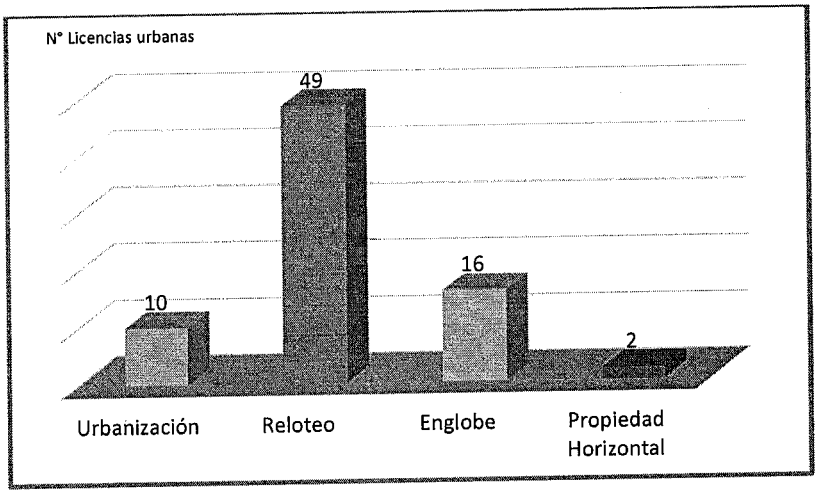
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Los resultados en el año 2022, respecto al proceso de licenciamiento urbanístico, la comunidad tramitó ante la Alcaldía de Arauca, 159 licencias; en materia de licencias de construcción se registran 103, reconocimiento de obras, 39 y licencia objeto de contratos 17. Respecto al apoyo jurídico se identifican asesoría en 160 procesos por infracciones urbanísticas, las cuáles se radicaron en Inspección de Policía Municipal, para que esta dependencia estudie y emita el respectivo fallo. Igualmente se registra un número de 613 demarcaciones y 701 usos del suelo.

El resultado del ejercicio de seguimiento y evaluación a los licenciamientos construcción de control urbano en el año 2022, arrojo el siguiente panorama con el seguimiento de 160 procesos; evidenciándose, que el 5 % de las obras no han iniciado la ejecución, un 50% se encuentra en ejecución y un 45 % ya ejecutaron las obras.

Con el seguimiento se detectaron contravenciones a la norma, esto es, el 15 % de obras autorizadas comenten algún tipo de estas infracciones, con modificación de diseños o planos, aumentando el número de pisos, construcción de áreas sin autorizar y ocupación de espacio publico

En materia de licencias de subdivisión se expidieron 139 en el año 2022, distribuida en la zona urbana 77 y en la zona rural 62, véase la siguiente grafica del comportamiento en la zona urbana y las modalidades o tipo.



Otra de las causas del crecimiento incontrolado, son las pocas inspecciones oportunas y los procedimientos discontinuos, que incentivan y promueven la cultura de la infracción urbanística.

La invasión del espacio público también agrava el problema, ya que muchos andenes no están definidos correctamente y otros no cuentan con medidas establecidas. En algunos casos, se observa que en el área de circulación peatonal está presente una escalera o un árbol, por cuya razón muchos habitantes recurren a transitar por la vía vehicular, presentándose un alto riesgo para la libre movilidad de las personas.

1.1. PROBLEMA
Bajo control de las actuaciones urbanísticas en el municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema
Del 100% de las actuaciones urbanísticas el 10% son efectivas

1.2. CAUSAS DIRECTAS
- ✓ Bajo seguimiento de las actuaciones urbanísticos en el municipio de Arauca.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS
- ✓ Baja capacidad operativa para ejercer el control urbano y posterior de los proyectos urbanísticos y constructivos autorizados por el municipio de Arauca
- ✓ Bajos procesos de socialización y sensibilización de la normatividad para el desarrollo urbano.

1.4. EFECTOS DIRECTOS
- ✓ Crecimiento urbanístico desordenado en el territorial del municipio de Arauca
- ✓ Ocupación indebida del suelo urbano, con asentamientos humanos informales

1.5. EFECTOS INDIRECTOS
- ✓ Apropiación indebida del espacio de uso público con edificaciones que afectan el ordenamiento del territorio con obras no autorizadas por el municipio de Arauca.
- ✓ Afectación de predios vecinos con construcciones sin licencias urbanísticas.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PROCESO DE CAPACITACION SOBRE NORMAS URBANISTICAS Y ESTRATEGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIAL
93142100	DESARROLLO REGIONAL
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como Contrato de: ***"Servicios".***

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

2.4. LUGAR DE EJECUCIÒN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de tres (03) meses

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un ochenta (80%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinte (20%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

2.6.1 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTAS PARCIALES	80%	20%
2	ACTA LIQUIDACIÓN	20%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la constitución y en la ley y demás normas aplicable, se exigirán las siguientes:

2.7.1.1. Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.

c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.

d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.

f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.

h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.

i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.

l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

m) Levantar acta de las reuniones realizadas.

n) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

o) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.

p) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.

q) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

r) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.

s) Mantener indemne al Municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Profesional Universitario **JUAN PABLO RODRIGUEZ GARRIDO** adscrito a la ***SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL*** o a quien designe el municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9 . ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	COMPONENTE 1: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
1	Actividad 1. Apoyo a los procesos de control urbanístico en el municipio de Arauca		

1.3.	**Actividad 1.3.** Estrategia de gestión para la recuperación del espacio público y consolidación espacial urbanística		
1.3.4.	**Actividad 1.3.4. Proceso de capacitación sobre normas urbanísticas y Ordenamiento territorial**	**Talleres**	**8**
2	Actividad 2. Apoyo a procesos de Ordenamiento territorial en el municipio de Arauca		
2.4.	**Actividad 2.4. Estrategias de información y comunicación del proceso de ordenamiento y desarrollo urbano**		
2.4.1.	Actividad 2.4.1. Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad	Pieza Publicitaria	1
2.4.2.	Actividad 2.4.2. Emisión de cuñas de 35 segundos en Espacio Noticioso	Emisión Cuñas	250
2.4.3.	Actividad 2.4.3. Emisión de microprograma audiovisual de cinco (5) minutos	microprograma	24

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Comprende el desarrollo de pilares temáticos para fortalecer el urbanismo mediante los siguientes apoyos estratégicos:

a). Desarrollo urbano; asociado al control para el cumplimiento de las normas urbanística, alineado al control de legalidad de los procedimientos generados por los licenciamientos urbanísticos, seguimientos y evaluación urbanística y técnica a los licenciamientos constructivos y control en la ejecución de los licenciamientos constructivos, mediante visita de inspección ocular, con el fin de reducir el número de infracciones urbanísticas.

b). Ordenamiento territorial, asociado a la ejecución de estrategias encaminadas; estudio, revisión, reglamentación y regulación de normas urbanísticas en cumplimiento del PBOT, en los sectores que presentan distintas problemáticas urbanas bastante relevantes que afectan directamente a la comunidad y que generan un impacto negativo, en especial en el espacio público, usos de suelo, ocupación de suelos de protección ambiental, calidad de la vivienda, conflicto con actividades y tratamientos urbanísticos, aunado a estrategias de persuasión e información, fortalecimiento a los procedimientos e información territorial y capacitación a la comunidad en ordenamiento del territorio.

ACTIVIDAD 1.3.4. PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Apoyo a los procesos de control urbanístico en el municipio de Arauca

La actividad consistirá en desarrollar ocho (08) talleres teóricos - prácticos, las temáticas a desarrollar están enfocadas a empoderar a la comunidad de las cinco (5) comunas sobre las nuevas disposiciones señaladas en el PBOT del Municipio de Arauca.

Cada taller teórico - práctico debe tener una duración de cuatro (4) horas, asistencia mínima de 30 personas, donde participaran líderes comunitarios de los barrios por comunas.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Para el desarrollo de los talleres se realizarán las siguientes etapas:

Etapa de convocatoria:

La convocatoria se realizará por medio de las siguientes alternativas: correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas, contactos con líderes comunitarios, con partes interesadas, contactos de listados que han participado en el proceso de revisión y ajuste que adelanta la administración municipal. Igualmente, a los miembros del Consejo territorial de Planeación como instancia de planeación. En las convocatorias, deben incluir personas con discapacidad, grupos étnicos, víctimas de desplazamiento entre otros

Metodología

Se debe utilizar una metodología teórica – práctica y participativa, la cual debe especificarse en la memoria de los talleres y ser presentada a la Secretaría de Planeación responsable de la ejecución del proyecto antes de empezar su desarrollo, para su verificación, aportes en su contenido y organización en el uso de los materiales disponibles, aspectos sobre lo cual se realizará acta. Igualmente, se establecerá el cronograma de trabajo con los grupos.

Los ocho (8) talleres, que se realizaran en comunas - barrios y asentamientos, veredas - corregimientos, con el Profesionales en Ingeniería y Arquitectura y demás profesionales afines del municipio de Arauca, donde se aborden temáticas de modificación excepcional del PBOT, las problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanísticas y ordenamiento Territorial.

Se desarrollarán ocho talleres así:

ITEM	Comuna	TALLER	NÚMERO PARTICIPANTES	HORAS
1	Comuna 1	Taller N° 1 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial, en la comuna 1.	30 personas aproximadamente	4 horas
2	Comuna 2	Taller N° 2 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial, en la comuna 2.	30 personas aproximadamente	4 horas
3	Comuna 3	Taller N° 3 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial, en la comuna 3.	30 personas aproximadamente	4 horas
4	Comuna 4	Taller 4 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial, en la comuna 4.	30 personas aproximadamente	4 horas
5	Comuna 5	Taller 5 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial, en la comuna 5.	30 personas aproximadamente	4 horas
6	Prof. en Arquitectura e Ingeniería y afines	Taller 6 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial.	30 personas aproximadamente	4 horas
7	Zona rural	Taller 7 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial.	30 personas aproximadamente	4 horas
8	CTPM	Taller 8 Modificación excepcional del PBOT, problemáticas asociadas al cumplimiento de las normas urbanisticas y ordenamiento Territorial.	30 personas aproximadamente	4 horas

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Durante la jornada de capacitación se hará entrega de doscientos cuarenta (240) refrigerios, los cuales serán entregados, tipo ración preparada, no industrializada y corresponde a:

ALIMENTOS	PRINCIPAL	BEBIDAS
Refrigerio	Picado de frutas	Malta o jugos en tetra pack
	Sándwich (jamón y queso)	
	Empanadas (carne, pollo o guiso)	

Productos Entregables:

- Ocho (8) talleres de capacitación en las comunas sobre normas urbanísticas y Ordenamiento territorial realizados.
- Informe técnico de los ocho (8) talleres de capacitación en las comunas sobre normas urbanísticas y Ordenamiento territorial realizados

Soportes:

- Registros fotográficos
- Lista de asistencia

ACTIVIDAD 2.4. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Actividad 2.4.1. Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad

Contempla la realización de una (1) pieza publicitaria de 25 segundos con el texto y efectos de audios acordados con la Supervisión de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Comunicaciones, para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora, para la promoción y difusión de la normativa urbana.

Producto entregable:

✓ DVD con una (01) pieza con material digital de la pauta publicitaria diseñada.

Actividad 2.4.2. Emisión de cuñas de 35 segundos en Espacio Noticioso

Se realizará una estrategia de promoción y difusión de las diferentes actividades que se ejecutarán en este proyecto, para lo cual es necesario lo siguiente:

- Emisión de 250 Cuñas radiales 35 segundos en espacio noticioso en los diferentes medios del municipio de Arauca durante el tiempo de ejecución de las actividades.

Producto entregable:

✓ Certificación de transmisión de los directores de los programas radiales y/o emisora.

Actividad 2.4.3. Emisión de microprograma audiovisual de cinco (5) minutos

Se realizará una estrategia de emisión y difusión de 24 microprogramas de las diferentes actividades que se ejecutarán en este proyecto, para lo cual es necesario lo siguiente:

- Emisión de 24 microprogramas audiovisual de 5 minutos en los diferentes canales de comunicación del municipio de Arauca durante el tiempo de ejecución de las actividades.

Producto entregable:

✓ Certificación de transmisión de la microprograma audiovisual de 5 minutos.

2 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a Selección de Mínima cuantía

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, MIPYMES y mínima cuantía.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2021, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)".* Ahora, en cuanto a la mínima cuantía, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 señala: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto..."

De conformidad con lo anterior, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de mínima cuantía para la vigencia 2023 en CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($52.200.000) M/CTE. Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS **($47.425.500.00)** Mcte, para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de mínima cuantía.

3 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($47.425.500.00)** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
No. CDP 0389 DEL 17 DE ABRIL DE 2023	2.3.2.02.02.009.4002.03	Implementación de estrategias para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca ICLD	2.0 1.2. 1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	47.425.500,00
			TOTAL	$ 47.425.500,00

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía y eficiencia, el sistema permite identificar algunos de los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto en evaluación.

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.
De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

Item	ACTIVIDAD	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	1	COMPONENTE 1: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
1	Actividad 1	Apoyo a los procesos de control urbanístico en el municipio de Arauca							
1.3.4.	Actividad 1.3.4.	Proceso de capacitación sobre normas urbanísticas y Ordenamiento territorial	Taller	8	2.500.000	2.425.000	2.575.000	2.500.000	20.000.000

Lo relacionado con la Estrategias de información y comunicación del proceso de ordenamiento y desarrollo urbano no se incluye en el estudio de mercado, toda vez que hace parte del plan de medio equivalente al valor de $ **27.425.500,00**.

4.3. CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA					
1.3.4.	Actividad 1.3.4.	Proceso de capacitación sobre normas urbanísticas y Ordenamiento territorial	Taller	8	2.500.000	20.000.000
2	**Actividad 2**	**Apoyo a procesos de Ordenamiento territorial en el municipio de Arauca**				
2.4	**Actividad 2.4**	**Estrategias de información y comunicación del proceso de ordenamiento y desarrollo urbano**				
2.4.1.	Actividad 2.4.1	Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad	Pieza publicitaria	1	902.500	902.500
2.4.2.	Actividad 2.4.2	Emisión de cuñas de 35 segundos en Espacio Noticioso	Emisión cuña	250	41.580	10.395.000
2.4.3.	Actividad 2.4.3	Emisión de microprograma audiovisual de cinco (5) minutos	Microprograma	24	672.000	16.128.000
					VALOR TOTAL	$ 47.425.500,00

4 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria de Hacienda del municipio de Arauca si a ello hubiere lugar, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones, donde la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en la ley, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado "MATRIZ DE RIESGO" el cual hace parte integral del presente estudio.

6 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros.

a) **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** Por valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia Igual al término de ejecución del contrato, contado a partir del acta de iniciación.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a las directrices establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido el 27 de noviembre de 2013 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía que adelanten las Entidades Estatales, no debe hacerse el análisis tendiente a determinar si los Acuerdos Comerciales son aplicables.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad.

Atentamente,

JAIR ARLEY SANTANA
Secretario de Planeación Municipal.